



Valencia, 21 de julio de 2025

ENDURANCE MOTIVE, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 sobre información a suministrar por empresas incorporadas en el segmento BME GROWTH de BME MTF ("**BME Growth**"), se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a ENDURANCE MOTIVE, S.A. (en adelante, "**ENDURANCE**"):

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

ENDURANCE hace pública la formalización el 16 de julio de 2025 de la compra del 30% de la sociedad Kenermática Solar, S.L. (la "SPV"), cuyo propósito es el de desarrollar dos proyectos BESS Stand-Alone (sistemas de almacenamiento de energía con baterías) de 16 MW con 4 horas de almacenamiento, es decir 64 MWh cada uno de ellos, totalizando 128 MWh.

La fase Ready To Build (preparado para construir) de los dos proyectos de la Sociedad se espera para finales de 2027 (a la presente fecha los puntos de conexión ya están solicitados, así como la ocupación del terreno está asegurada mediante los correspondientes contratos de arrendamiento).

La titularidad del 70% restante de la SPV la mantiene Kenergy F6 Assets, S.L. La aportación de ENDURANCE en concepto de compra del 30% de la SPV ha sido de 900€ y los gastos incurridos hasta ahora por dicha SPV en la tramitación de la solicitud de conexión, primas de avales y alquiler de terrenos ha sido de 23.437€.

El objetivo de la SPV es la venta de los dos proyectos al alcanzar la fase Ready To Build a un promotor pudiendo optar Endurance a la integración, construcción y posterior O&M de los proyectos. El coste total de la construcción de los dos proyectos para el promotor se estima en aproximadamente 20,48 millones de euros.

Esta inversión se enmarca en el acuerdo marco entre Kenergy F6 Desarrollos, S.L. y Endurance para el co-desarrollo de hasta 800 MWh en parques BESS en Stand-Alone e hibridación de parques solares tanto en España como en México.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente

Andrés Muelas

Presidente del Consejo de Administración